

Política de conducta del cliente hacia el personal de la Oficina de Derechos Humanos de D.C. (OHR)

Febrero de 2026

Propósito

La Oficina de Derechos Humanos de D.C. (OHR) está comprometida a proporcionar un entorno seguro, respetuoso y productivo para todas las personas. El comportamiento acosador, amenazante o abusivo interfiere con nuestra capacidad de atender al público, y no se tolerará.

Alcance

Esta política se aplica a todas las interacciones, ya sea en persona, por teléfono, correo electrónico, reunión virtual o correspondencia escrita, entre miembros del público (“clientes”) y empleados, contratistas, voluntarios o pasantes de la OHR. Esta política se aplica a abogados y representantes no abogados, así como a las partes que comparecen ante nuestra Oficina.

Conducta esperada

La OHR se dedica a brindar servicios en un entorno respetuoso, profesional y seguro, tanto para los clientes como para el personal. Esperamos que todos los clientes se comporten de manera que se respeten estos estándares.

Pedimos a todos los clientes lo siguiente:

- Tratar al personal con cortesía y respeto.
- Comunicarse de manera tranquila y profesional.
- Seguir las instrucciones del personal mientras se encuentren en las instalaciones de la OHR o durante interacciones oficiales.

Conducta inaceptable

Están prohibidos los siguientes comportamientos:

- **Abuso verbal:** gritos, insultos personales, amenazas o lenguaje profano.
- **Acoso o discriminación:** comentarios o conductas relacionadas con raza, sexo, identidad o expresión de género, discapacidades, origen nacional o cualquier otro rasgo protegido por la ley de D.C.
- **Comportamiento hostil:** gestos amenazantes u ofensivos, contacto físico no deseado, lanzamiento de objetos.
- **Armas:** uso, exhibición o amenaza de uso de cualquier arma.
- **Incumplimiento de las instrucciones del personal:** negativa a cumplir instrucciones razonables del personal de la agencia



Consecuencias

Las violaciones de esta política pueden ocasionar:

- Terminación inmediata de la interacción o expulsión de las instalaciones de la OHR.
- Cierre o desestimación de su caso.
- Restricciones al acceso futuro a los servicios de la OHR.
- Derivación a las autoridades por amenazas, violencia u otras acciones similares.

Adaptación razonable

La OHR proporciona adaptaciones razonables a personas con discapacidades de acuerdo con las leyes federales y de DC. Si necesita una adaptación en cualquier etapa de nuestro proceso, comuníquese con ohr.eeo@dc.gov.

Si necesita servicios de interpretación, comuníquese con ohr.languageaccess@dc.gov.

Preguntas adicionales

Si tiene alguna pregunta sobre la Política de conducta hacia el cliente de la agencia, comuníquese con la OHR mediante cualquiera de los siguientes métodos:

- Correo electrónico: ohr@dc.gov
- En persona: 441 4th Street NW, Suite 570N, Washington, DC 20001
- Teléfono: (202) 727-4559